



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios de Veintiocho (28) instructores para atender los procesos de formación en la modalidad de Titulada y/o Complementaria en los programas: Tecnólogo en Gestión Empresarial Tecnólogo en Escuela de Música, Técnico en Asistencia Administrativa, Técnico en Organización de Archivos, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en atención a la primera infancia, Técnico en Apoyo administrativo en Salud, Técnico en Salud Oral, Técnico en Salud Pública, Técnico en Sistemas, Técnico en Auxiliar de Enfermería, Técnico en Asesoría Comercial, Técnico en Producción Agropecuaria, Técnico en Manejo Integral de Residuos Sólidos, Técnico en Agroindustria Alimentaria, Técnico en conabilización de operaciones, Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales, Técnico en Recursos Humanos, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia requerida será la contemplada en los Diseños Curriculares de cada programa de formación.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>“Profesionales”, Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 6.789.760) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Un segundo pago correspondiente al mes de febrero por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte y un último pago correspondiente a Veinticuatro (24) días del mes de marzo por valor de (\$2.715.904) Mcte.</p> <p>Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Seis (6) días, la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$7.468.736)MCTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Dos pagos iguales correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2021 por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte cada uno.</p> <p>Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Cuatro (4) meses y Seis (6) días, la suma de CATORCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.258.496); Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Cuatro pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a mayo del 2021 por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte cada uno.</p>



Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Cinco (5) meses y Seis (6) días, la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$17.653.376) Mcte; Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Cinco pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Junio del 2021 por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte cada uno.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Seis (6) Meses, la suma de VEINTE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.369.280) MCTE; Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Cinco pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Junio del 2021 por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte cada uno. c) Un último pago correspondiente a Veinticuatro (24) días del mes de Julio del 2021, por valor de Dos Millones Setecientos Quince Mil Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$2.715.904) Mcte.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Seis (6) Meses y Seis (6) días, la suma de VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS(\$21.048.256) MCTE; Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Seis pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Julio del 2021 por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte cada uno.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Ocho (8) Meses y Dieciocho (18) días, la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS(\$29.195.968) MCTE; Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Ocho pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Septiembre del 2021 por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte cada uno. c) Un último pago correspondiente a doce (12) días del mes de octubre por valor de (\$1.357.952) Mcte.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Nueve (9) Meses, la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$30.553.920) MCTE; Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Ocho pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Septiembre del 2021 por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte cada uno. c) Un último pago correspondiente a Veinticuatro (24) días del mes de octubre por valor de Dos Millones Setecientos Quince Mil Novecientos Cuatro Pesos (\$2.715.904) Mcte.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Nueve (9) Meses y Seis (6) días; la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$31.232.896) MCTE; Esta suma será



pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Nueve pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a octubre del 2021 por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte cada uno.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días; la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$36.664.704) MCTE; Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Setenta y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis Pesos (678.976)mcte; b) Diez pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a noviembre del 2021 por valor de Tres Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.394.880) Mcte cada uno. c) y un último pago correspondiente a Dieciocho (18) días del mes de diciembre por valor de Dos Millones Treinta y Seis Mil Novecientos Veintiocho Pesos (\$2.036.928)Mcte.

“Técnicos y Tecnólogos” Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses, la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 6.153.220) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322)mcte; b) Un segundo pago correspondiente al mes de febrero por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte y un último págo correspondiente a Veinticuatro (24) días del mes de marzo por valor de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Y Un Mil Docientos Ochenta y Ocho Pesos (\$2.461.288) Mcte.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Seis (6) días, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$6.768.542)MCTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322)mcte; b) Dos Pagos iguales correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2021 por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte cada uno.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Cuatro (4) meses y Seis (6) días, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$12.921.762)MCTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322)mcte; b) Cuatro Pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a mayo del 2021 por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte cada uno.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Cinco (5) meses y Seis (6) días, la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$15.998.372) MCTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322) mcte; b) Cinco Pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Junio del 2021 por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte cada uno.



Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Seis (6) meses, la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$18.459.660)MCTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322)mcte; b) Cinco Pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Junio del 2021 por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte cada uno. c) y un último pago correspondiente a Veinticuatro (24) días del mes de Julio del 2021, por valor de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Docientos Ochenta y Ocho Pesos (\$2.461.288) mcte.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Seis (6) meses y Seis (6) días, la suma de DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$19.074.982)MCTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322)mcte; b) Seis Pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Julio del 2021 por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte cada uno.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Ocho (8) meses y Dieciocho (18) días, la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$26.458.846) MCTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322)mcte; b) Ocho Pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Septiembre del 2021 por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte cada uno. c) Y un último pago correspondiente a Doce días del mes de octubre por valor de Un Millon Docientos Treinta Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$1.230.644) Mcte.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Nueve (9) meses, la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$27.689.490) MCTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322)mcte; b) Ocho Pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Septiembre del 2021 por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte cada uno. c) Y un último pago correspondiente a Veinticuatro días del mes de Octubre del 2021, por valor de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Docientos Ochenta y Ocho Pesos (\$2.461.288) Mcte.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Nueve (9) meses Y Seis (6) días, la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$28.304.812) MCTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322)mcte; b) Nueve Pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Octubre del 2021 por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte cada uno.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$33.227.388) MCTE, Esta suma será



	pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero por valor de Seiscientos Quince Mil Trecientos Veintidos Pesos (615.322)mcte; b) Diez Pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Noviembre del 2021 por valor de Tres Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos (\$3.076.610) Mcte cada uno. c) Y un último pago correspondiente a Dieciocho días del mes de diciembre por valor de Un Millon Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (\$1.845.966) Mcte.
PLAZO:	Estas contrataciones se requieren por lapsos acordes con el inicio y la duración del programa de formación a impartir así: Dos (2) meses, Dos (2) meses y Seis (6) Días, Cuatro meses y seis (6) días, Cinco (5) meses y Seis (6) días, Seis (6) meses, Seis (6) meses y seis (6) días, Ocho (8) meses y dieciocho días (18), Nueve (9) meses, Nueve (9) meses y Seis (6) días, Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días, sin exceder del 18 de diciembre del 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Departamento Chocó
SUPERVISOR:	Coordinador Académico
ORDENADOR DEL PAGO:	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó requiere la contratación de Servicios Personales de Instructores con el fin de:

- Dar respuesta efectiva a la demanda de formación profesional requerida por los diferentes sectores económicos y productivos de la región, como también a la demanda social de los 30 Municipios del Departamento del Chocó.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la formación titulada en la vigencia 2021; la cual corresponde a un gran total de 7.832 aprendices a atender; en los niveles de Tecnólogos, Técnicos laborales, y Operarios.
- Dar continuidad a los Treinta y nueve (39) programas de formación que se atienden en 11 Municipios del Departamento y que pasan en etapa lectiva a la vigencia 2021, de los cuales 16 pueden ser atendidos con Instructores de Planta y los veintitres restantes requieren que se les contrate el instructor para seguir atendiendo dichas formaciones.
- Dar respuesta a las acciones de formación Para la Primera oferta del 2021, en donde se requiere atender Catorce (14) programas de formación, en 11 Municipios del Departamento, de los cuales Cinco (5) de ellos, serán atendidos por Instructores de Planta y los Nueve (9) restantes requieren de la contratación del Instructor.

Surge la necesidad de la contratación en vista de que el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 50 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación académica, no siendo suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación

Para poder suplir esta necesidad se requiere la contratación de Veintiocho (28) Instructores, quienes atenderán los siguientes programas de formación:

Programas de Formación que pasan del 2020	Municipio	Cantidad de Programas
Tecnico Apoyo Administrativo en Salud	Condoto	1
Tecnico En Asesoría Comercial	Quibdó	1
Tecnico en asistencia Administrativa	Bojaya – Union Panamericana	2



Tecnico en Asistencia en Organización de Archivos	Carmen de Atrato - Lloró	2
Tecnico en Atención Integral a la Primera Infancia	Quibdó (2)-NUqui, Lloró, Tadó –Bahia Solano	6
Tecnologo en Coordinacion de Escuela de Musicas	Quibdó	1
Tenico en Enfermeria	Quibdó	1
Tenologo en Gestion Empresarial	Quibdó	1
Tecnico en Manejo Integral de Residuos Solidos	Quibdó	1
Tecnico en Producción Agropecuaria	Riosucio	1
Tecnico en Salud Oral	Quibdó	1
Tecnico en Salud Publica	Quibdó	2
Tecnico en Servicios Famaceuticos	Quibdó	1
Tecnico en Sistemas	Quibdó - Nuqui	2
TOTAL		23

Programas de Formacion Primera Oferta 2021	Municipio	Cantidad Cantidad de Programas
Tecnico en Recursos Humanos	Quibdó	2
Tecnico en Agroindustria Alimentaria	San Jose del Palmar	1
Tecnico en asistencia Administrativa	Carmen de Atrato-Rio Iro	2
Tecnico en Atención Integral a la Primera Infancia	Rio Iro – Atrato	2
Tecnico em Contabilizacion de Operaciones	Bahia Solano	1
Tecnico em Instalaciones Electricas Residenciales	Sipi	1
Tecnico en Salud Publica	Carmen de Atrato	1
TOTAL		10

y de esta manera contribuir en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planes estratégicos de Sena y el Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

Esta contratación se requiere por lapsos acordes con el inicio y la duración del programa de formación a impartir así: Dos (2) meses, Dos (2) meses y Seis (6) Días, Cuatro meses y seis (6) días, Cinco (5) meses y Seis (6) días, Seis (6) meses, Seis (6) meses y seis (6) días, Ocho (8) meses y dieciocho días (18), Nueve (9) meses, Nueve (9) meses y Seis (6) días, Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días, sin exceder del 18 de diciembre del 2021, mediante la modalidad de contratación directa (Ver Plan de contratación anexo)

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:



- 2.1 Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- 2.2 Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.
- 2.3 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.
- 2.4 Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.
- 2.5 Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
- 2.6 Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.
- 2.7 Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.
- 2.8 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
- 2.9 Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.
- 2.10 Reportar 160 horas mes de labores en la formación Titulada y/o complementaria.
- 2.11 Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.
- 2.12 Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 2.13 Reportar oportunamente las horas de gestor monitor de aquellos aprendices que cumplen la labor en los ambientes de formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio donde se deba impartir la formación

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

“**Profesionales**”, Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 6.789.760) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Seis (6) días, la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$7.468.736)MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Cuatro (4) meses y Seis (6) días, la suma de CATORCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.258.496) MCTE..

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Cinco (5) meses y Seis (6) días, la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$17.653.376) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Seis (6) Meses, la suma de VEINTE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.369.280) MCTE;

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Seis (6) Meses y Seis (6) días, la suma de VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS(\$21.048.256) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Ocho (8) Meses y Dieciocho (18) días, la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS(\$29.195.968) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Nueve (9) Meses, la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$30.553.920) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Nueve (9) Mesesy Seis (6) días; la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$31.232.896) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días; la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$36.664.704) MCTE.

“**Técnicos y Tecnólogos**” Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses, la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 6.153.220) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Seis (6) días, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$6.768.542)MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Cuatro (4) meses y Seis (6) días, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$12.921.762)MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Cinco (5) meses y Seis (6) días, la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$15.998.372) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Seis (6) meses, la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$18.459.660)MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Seis (6) meses y Seis (6) días, la suma de DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$19.074.982)MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Ocho (8) meses y Dieciocho (18) días, la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$26.458.846) MCTE



Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Nueve (9) meses, la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$27.689.490) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Nueve (9) meses Y Seis (6) días, la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$28.304.812) MCTE.

Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$33.227.388) MCTE.

Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Cantidad de contratos	Perfil del Instructor	Experiencia laboral	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
TECNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	1	REQUISITOS ACADEMICOS: Ingeniero de Alimentos ó Ingeniero Agroindustrial - Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos.	EXPERIENCIA. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	VEINTE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.369.280) MCTE
TECNICO EN APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	1	REQUISITOS ACADEMICOS: 1. Opción: título profesional en áreas de la salud con postgrado en administración en salud O gerencia en salud u hospitalaria o auditoría en salud. 2. Opción: título profesional en administración de empresas o administración pública, o Administración en salud, o contaduría pública o economía con postgrado en áreas Administrativas en salud, gerenciales en salud o de auditoría en salud.	EXPERIENCIA: mínimo 24 meses de experiencia certificada en procesos de facturación de servicios de salud, o en procesos de admisión y afiliación de usuarios en la red de servicios de salud. Mínimo 6 meses de experiencia docente	VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 21.048.256) MCTE.
TECNICO EN ASESORIA COMERCIAL	1	REQUISITOS ACADEMICOS: alternativa 1. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o Economía; o ingeniería industrial y afines. Estos tecnólogos deben estar asociados a los	EXPERIENCIA: alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) Meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia.	VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 21.048.256) MCTE.



		<p>programas de formación que impartirá en su Desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de Conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión Administrativa.</p> <p>Alternativa 2. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su Desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de Conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, Profesional en mercadeo y publicidad.</p>	<p>Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) Meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia.</p>	
TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS : Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias económicas, administrativas y contables. - Ciencias de la comunicación. - Ciencias de la información y la documentación <p>Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, asministrativas y</p>	<p>EXPERIENCIA: Preferiblemente con especialización en administración o afines Seis (6) meses en labores de docencia. Seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2:</p>	<p>VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 21.048.256) MCTE.</p>



		<p>contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados</p>	
TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS : Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias económicas, administrativas y contables. - Ciencias de la comunicación. - Ciencias de la información y la documentación <p>Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</p>	<p>EXPERIENCIA: Preferiblemente con especialización en administración o afines</p> <p>Seis (6) meses en labores de docencia. Seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados</p>	<p>CATORCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$14.258.496) MCTE.</p>



<p>TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</p>	<p>2</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS : Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas, administrativas y contables. - Ciencias de la comunicación. - Ciencias de la información y la documentación Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, asministrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</p>	<p>EXPERIENCIA: Preferiblemente con especialización en administración o afines Seis (6) meses en labores de docencia. Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados</p>	<p>TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 30.553.920) MCTE. CADA UNO</p>
<p>TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS</p>	<p>1</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: Alternativa 1: título profesional universitario en: Profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística Profesional en ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y archivística Profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística Profesional en ciencia de la información:</p>	<p>REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la</p>	<p>VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 21.048.256) MCTE.</p>



		<p>bibliotecología, documentación y archivística. Profesional en ciencia de la información bibliotecólogo (a) Certificación de competencias laborales en las ncl: prestar el servicio de información de Acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.</p> <p>Alternativa 2: título de tecnólogo en: Administración documental, gestión documental Certificación de competencias laborales en las ncl: prestar el servicio de información de Acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.</p>	<p>profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p>	
TECNICO EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1	<p>REQUISITOS ACADEMICOS: Licenciado en Educación Preescolar ó Educación infantil, ó Educación para la Primera Infancia, Pedagogía infantil ó Psicólogo ó Psicopedagogo.</p>	<p>EXPERIENCIA: Mínimo Tres años de experiencia en educación inicial y/o preescolar y/o en Atención Integral a la Primera Infancia, en el trabajo directo con los niños y las niñas.</p>	<p>VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 21.048.256) MCTE.</p>
TECNICO EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	2	<p>REQUISITOS ACADEMICOS: Licenciado en Educación Preescolar ó Educación infantil, ó Educación para la Primera Infancia, Pedagogía infantil ó Psicólogo ó Psicopedagogo.</p>	<p>EXPERIENCIA: Mínimo Tres años de experiencia en educación inicial y/o preescolar y/o en Atención Integral a la Primera Infancia, en el trabajo directo con los niños y las niñas.</p>	<p>(\$17.653.376) CADA UNO</p>
TECNICO EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1	<p>REQUISITOS ACADEMICOS: Licenciado en Educación Preescolar ó Educación infantil, ó Educación para la Primera Infancia, Pedagogía infantil ó Psicólogo ó Psicopedagogo.</p>	<p>EXPERIENCIA: Mínimo Tres años de experiencia en educación inicial y/o preescolar y/o en Atención Integral a la Primera Infancia, en el trabajo directo con los niños y las niñas.</p>	<p>CATORCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$14.258.496) MCTE.</p>



<p>TECNICO EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</p>	<p>2</p>	<p>REQUISITOS ACADEMICOS: Licenciado en Educación Preescolar ó Educación infantil, ó Educación para la Primera Infancia, Pedagogía infantil ó Psicólogo ó Psicopedagogo.</p>	<p>EXPERIENCIA: Mínimo Tres años de experiencia en educación inicial y/o preescolar y/o en Atención Integral a la Primera Infancia, en el trabajo directo con los niños y las niñas.</p>	<p>TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 30.553.920) MCTE. CADA UNO</p>
<p>TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS</p>	<p>1</p>	<p>REQUISITOS ACADEMICOS: alternativa 1: Profesionales de las siguientes áreas: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: A. Contaduría pública: preferiblemente con: O especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares Internacionales (niif-nic) o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de Paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley B. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con: O actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de Contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, Software contable, financiero y de nómina. O tarjeta</p>	<p>EXPERIENCIA: alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la Formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de Formación. Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de Los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u Oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el</p>	<p>TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 30.553.920) MCTE</p>



		<p>profesional en los casos exigidos por la ley</p> <p>Alternativa 2:</p> <p>A. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública;</p> <p>Tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría Pública.</p> <p>O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información Financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo De excel, software contable, financiero y de nómina.</p>		
TECNOLOGO EN COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA	1	<p>Requisitos académicos:</p> <p>maestro en música, licenciado en música ó licenciado en pedagogía musical, profesional en gestión y administración de proyectos ó tecnólogo en administración de proyectos educativos.</p>	<p>Experiencia: para profesional: mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto de</p> <p>Formación profesional (músico o compositor y arreglista en prácticas musicales</p> <p>Tradicionales - populares y académicas ó director de agrupaciones musicales en prácticas Musicales tradicionales - populares y académicas) y mínimo seis (6) meses en experiencia en Docencia o en procesos formativos para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p>Para tecnólogo: mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el objeto de</p> <p>Formación profesional (músico o compositor y</p>	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$36.664.704) MCTE.</p>



			<p>arreglista en prácticas musicales</p> <p>Tradicionales - populares y académicas ó director de agrupaciones musicales en prácticas Musicales</p> <p>tradicionales - populares y académicas)í y mínimo seis (6) meses en experiencia en Docencia o en procesos formativos para el trabajo y el desarrollo humano.</p>	
TECNOLOGO EN GESTION EMPRESARIAL	1	<p>REQUISITOS ACADEMICOS: Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias económicas o afines - Mercadeo - Ingeniería industrial o afines - Logística o afines <p>Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería industrial, mercadeo, logística o afines.</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas, mercadeo, ingeniería industrial, logística o afines. Preferiblemente con especialización en área objeto de conocimiento o en docencia y pedagogía</p>	<p>EXPERIENCIA.</p> <p>Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$29.195.968) MCTE.</p>
TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	1	<p>REQUISITOS ACADEMICOS: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingenieros electricistas, ingenieros</p>	<p>EXPERIENCIA:mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p>	<p>TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 30.553.920) MCTE)</p>



			electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.		
TECNICO EN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	EN DE	1	REQUISITOS ACADEMICOS: Ingenieros Ambientales, Sanitarios, Químicos y/o Técnicos profesionales o Tecnólogos de áreas afines	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACION: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en PGIRS (Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos) o experto en Clasificación y Manejo de Residuos sólidos, metodologías de caracterización, normas legales ambientales, polímeros, diseño de Celdas y Rellenos Sanitarios, Rutas y procesos de recolección y disposición.	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$7.468.736) MCTE.
TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA	EN	1	REQUISITOS ACADEMICOS: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.	EXPERIENCIA: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	CATORCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$14.258.496) MCTE.
TECNICO EN RECURSOS HUMANOS	EN	2	Requisitos académicos: Alternativa 1: profesional en: administración empresarial, negocios;, ingeniero industrial.	Experiencia: alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio	TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 30.553.920) MCTE . CADA UNO



		<p>Preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos Humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los Planes de formación concertados; integrar las TIC en los procesos de enseñanza Aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar.</p> <p>Alternativa 2: tecnólogo en gestión de talento humano, gestión de archivos con Certificación de la competencia laboral vincular a las personas seleccionadas de acuerdo Con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales.</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>	<p>objeto de la formación Profesional y doce (12) meses en labores de docencia</p>	
TECNICO EN SALUD ORAL	1	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: odontólogo (a) general.</p>	<p>EXPERIENCIA: mínimo 18 mese de experiencia en la práctica de la profesión - minimo 6 meses en experiencia docente</p>	<p>SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$6.789.760) MCTE.</p>
TECNICO EN SALUD PUBLICA Y TECNICO EN EN ENFERMERIA	1	<p>REQUISITOS ACADEMICOS: profesional en enfermería o medicina, con postgrado en salud pública o epidemiología.</p>	<p>EXPERIENCIA: mínimo 12 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones relacionadas con los componentes de la salud pública. - mínimo 6 meses de experiencia en formación y/o educación</p>	<p>TREINTA Y UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$31.232.896) MCTE.</p>



TECNICO EN SALUD PUBLICA	1	REQUISITOS ACADEMICOS: profesional en enfermería o medicina, con postgrado en salud pública o epidemiología.	EXPERIENCIA: mínimo 12 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones relacionadas con los componentes de la salud pública. - mínimo 6 meses de experiencia en formación y/o educación	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$36.664.704) MCTE.
TECNICO EN SERVICIOS FARMACEUTICOS	1	REQUISITOS ACADEMICOS: tecnólogo en regencia de farmacia o químico farmacéutico.	EXPERIENCIA LABORAL: mínimo 12 meses de experiencia en establecimientos farmacéuticos relacionados con área hospitalaria y ambulatoria.	VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 21.048.256) MCTE.
TECNICO EN SISTEMAS	2	REQUISITOS ACADEMICOS: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.	EXPERIENCIA :dieciocho (18) meses de experiencia: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia.	(\$17.653.376) CADA UNO

El valor total de esta contratación es la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$652.495.936) MCTE. Amparados en los CDP NO. 2221 y 2021 (FIC) del 12 de enero del 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico designado por el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

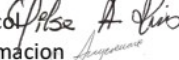
12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Quibdó, a los 20 días del mes de enero del 2021


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó : Yilse Aleida Ruiz Carrillo; Coordinador Académico 
Revisó: Maria Angelica Vega Marcelin; Coordinador de Formación 